

ROSARIO, 17 NOV 2008

VISTO: la Resolución N°107/03 donde el Consejo Académico aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece como plazo máximo para la presentación y aprobación del Plan de Tesina dentro de los seis meses de concluida la cursada y una vez aprobada todas las asignaturas y dos años como plazo máximo para la aprobación de la Tesina.

Que el alumno Torriani Harding, Maximiliano Alfonso, legajo N° 32187, de la Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, ha aprobado la última asignatura, Negocios de Especialidades el día 28/11/2003, el Plan de Tesina el día 17/12/2004 y la Tesina el día 22/09/08 superando los plazos establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Torriani Harding, Maximiliano Alfonso, legajo N°32187, de la especialidad Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, quien superó los plazos establecidos en la Resolución N°107/03 de Consejo Académico, para la presentación del Plan de Tesina y la Tesina.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 538



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico